



EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 7071340890012024-00043-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE -SUCRE HACE SABER

Que la señorita MARYINIS CHARRY ROMERO, natural de San Onofre (Sucre), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.463.291 expedida en San Onofre-Sucre, hija de los señores HERNANDO CHARRY HERNANDEZ y LEIDIS ROMERO OCON, y el señor FAYDER MARTINEZ APARICIO GUZMAN, natural de Cartagena, Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.468.745 expedida en Cartagena, Bolívar, hijo de los señores IVAN MARTINEZ APARICIO GONZALEZ Y IVIS DEL ROSARIO GUZMAN LOPEZ; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del Código Civil, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se fija el presente EDICTO, por el término de quince (15) días hábiles, en el Micrositio virtual del Juzgado

Se fija hoy 11 de marzo del 2024.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria